EXPTE. D- 1457 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO L Pcia. BS. AS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

La Plata, 28 de Abril de 2014.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al proyecto de Ley de "Interrupción voluntaria del embarazo" presentado en el Congreso Nacional e impulsado por las organizaciones integrantes de la "campaña nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito".

CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

GRACIELA ROLANDI
Diputada
Bloque FPV-PJ
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.

Dip. MARCELO FABIAN SAIN
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BB.AS.

FUNDAMENTOS

El pasado 9 de abril se presentó en el Congreso Nacional el proyecto de Ley de "Interrupción voluntaria del embarazo" que fue elaborado por más de 300 organizaciones nucleadas en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

La iniciativa, que cuenta con más de sesenta firmas de diputadas y diputados nacionales de todos los bloques, reconoce el derecho de la mujer a decidir la interrupción voluntaria del embarazo durante las primeras 12 semanas de gestación y habilita el acceso al aborto gratuito en el sistema de salud público y privado, sin autorización judicial previa.

Esta es la quinta vez que se presenta dicho proyecto y se solicita su tratamiento. Se presento por primera vez en mayo del 2007, fue reintroducido en 2008, 2010 y 2012 sumando, cada vez, nuevos apoyos de diputados.

El derecho al aborto legal, seguro y gratuito es un reclamo que se ha profundizado en los últimos años y son innegables las gravísimas consecuencias de su penalización.

El aborto clandestino es un problema de salud pública por ser la primera causa de muertes maternas, donde las principales víctimas son las mujeres pobres. Solo en la última década, el aborto clandestino se ha cobrado la vida de más de 3 mil mujeres.

En la actualidad, el Código Penal establece penas que van hasta los 4 años de prisión para "la mujer que causare su propio aborto o consintiese en que otro se lo causare". Para los médicos que interviniesen, las penas se elevan hasta los 10 años.

Aun así, en la Argentina se calcula que abortan clandestinamente más de 800.000 mujeres al año, lo que demuestra que la penalización de esta práctica resulta inútil.

Tal como se expresa en los fundamentos del proyecto de Ley que se acompaña como anexo: "Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son derechos humanos y deben ser reconocidos como derechos básicos de todas las personas. Para eso, es necesario garantizar el acceso universal a los servicios públicos que los sostienen."

Las muertes por abortos clandestinos son evitables. El aborto legal, seguro y gratuito como parte de un conjunto de medidas que garanticen el acceso a educación sexual y anticonceptivos, resulta un derecho impostergable.

Por los motivos expuestos, solicito a los Señores Diputados acompañen la presente declaración.